

PODER LEGISLATIVO



*Honorable Cámara de Senadores*

RESOLUCION Nº 601.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.**

Asunción, 23 de agosto de 2024.

**VISTA:** La nota del Lic. Christian Noldin, Director de Suministro, por la cual remite las necesidades para la adquisición de papel para limpieza para la Honorable Cámara de Senadores; y,

**CONSIDERANDO:** El Dictamen técnico de la Dirección de Suministro, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas fundado en lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución DNCP Nº 453/24 el cual modifica el literal a) del Artículo 40 "Documentaciones" de la Resolución DNCP Nº 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas".

Así mismo, lo estipulado en el literal d) del Artículo 40 de la Resolución DNCP Nº 4401/23 y en el Artículo 45 "Pliego de Bases y Condiciones" de la Ley Nº 7021/22, que indica: "*La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria*".

En uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

**Art.1º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 33/2024 para la "Adquisición de Papel para Limpieza para la Honorable Cámara de Senadores" con ID Nº 453107.

**Art.2º** Llámese a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 33/2024 para la "Adquisición de Papel para Limpieza para la Honorable Cámara de Senadores" con ID Nº 453107.

**Art.3º** Informar, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 33/2024 para la "Adquisición de Papel para Limpieza para la Honorable Cámara de Senadores" con ID Nº 453107, que:

- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- La fecha de recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo en el lugar, hora y fecha establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- La provisión será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la provisión será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda.
- Las consultas o aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación, que deseen realizar los interesados, deben ser hechas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta la hora y fecha establecidas. No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo.

PODER LEGISLATIVO



*Honorable Cámara de Senadores*

RESOLUCION N° 601.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.**

**Art.4°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en caso de ser necesario, a realizar prorrogas de las fechas de consultas, recepción y apertura de las ofertas y la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

**Art.5°** Designar como Administrador del Contrato al Lic. Christian Noldin, Director de Suministro de la Honorable Cámara de Senadores, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 33/2024 para la “Adquisición de Papel para Limpieza para la Honorable Cámara de Senadores” con ID N° 453107.

**Art.6°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

**Antonio Z. Sánchez O.**  
Secretario General

**Basilio Gustavo Núñez.**  
Presidente